

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACIÓN DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACIÓN

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES

A.1.- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO precise atención inmediata URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá **solicitar cita** a la compañía de seguros a través del **teléfono 981 941 111 (L a V de 9 a 22 h. // S, D y Festivos de 9 a 23 h.)**, quien remitirá la autorización al centro concertado sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser valorado de inicio por consulta especializada en medicina deportiva.

Para cualquier prueba o tratamiento o revisión solicitadas en la visita se requerirá autorización de la compañía de seguros.

El judoca se identificará como federado por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Parte de comunicación de accidente FIRMADO Y SELLADO por la Federación.
- Su D.N.I.

A.2.- ASISTENCIA URGENTE

El federado, que por motivo de un accidente deportivo incluido en las coberturas de la póliza, **requiera asistencia URGENTE** en el mismo momento de sufrir la lesión, deberá **solicitar autorización a la compañía de seguros en el teléfono 981 941 111.**

El federado debe dirigirse a uno de los centros concertados de asistencia de urgencias que se detallan a continuación, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige), **una vez que tenga la autorización de la compañía de seguros.**

Localidad	Centro Médico Concertado	Localidad	Centro Médico Concertado
ÁVILA	CLINICA SANTA TERESA Avda. Santa Cruz de Tenerife 11 05001 Ávila Tel. 920 221 450 URGENCIAS 24 HORAS	BURGOS	HOSPITAL RECOLETAS BURGOS Calle Cruz Roja S/N 09006 Burgos Tel. 947 244 055 URGENCIAS 24 HORAS
LEÓN	HM CLINICA SAN FRANCISCO Calle Marqueses de San Isidro nº 11 24004 León Tel. 987 251 012 URGENCIAS 24 HORAS HM NUESTRA SEÑORA DE REGLA Calle Cardenal Landazuri nº 2 24006 León Tel. 987 236 900 URGENCIAS 24 HORAS	PONFERRADA	CLINICA PONFERRADA Avda. de Galicia nº 1 24400 Ponferrada (León) Tel. 987 423 732 URGENCIAS 24 HORAS HOSPITAL DE LA REINA Calle Hospital nº 28 24400 Ponferrada (León) Tel. 987 409 109 URGENCIAS 24 HORAS
PALENCIA	HOSPITAL RECOLETAS PALENCIA Avda. Simón Nieto nº 31-34 34005 Palencia Tel. 979 747 700 URGENCIAS 24 HORAS	SALAMANCA	HOSPITAL GENERAL SANTISIMA TRINIDAD Paso de las Carmelitas nº 74-94 37007 Salamanca Tel. 923 269 300 URGENCIAS 24 HORAS
SEGOVIA	HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA – Ntra. Sra. de la Misericordia Calle Dr. Velasco nº 21 40003 Segovia Tel. 921 460 115 URGENCIAS 24 HORAS	SORIA	CENTRO MÉDICO PAMA Calle Ronda Eloy Sanz Villa nº 2 42003 Soria Tel. 975 228 052 De lunes a viernes de 09.30 a 13.30h y de 17.00 a 19.00h Sábado y Domingo cerrado.
VALLADOLID	HOSPITAL CAMPO GRANDE Plaza Colón S/N 47001 Valladolid Tel. 983 135 555 URGENCIAS 24 HORAS SANATORIO SAGRADO CORAZON DE JESUS Calle Fidel Recio nº 1 47001 Valladolid Tel. 983 299 000 URGENCIAS 24 HORAS	ZAMORA	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA Calle del Pinar nº 7 49023 Zamora Tel. 980 545 300 URGENCIAS 24 HORAS

El judoca se identificará como federado por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Su D.N.I.

NUNCA se acudirá a un **CENTRO NO CONCERTADO** y **NUNCA** se acudirá a **URGENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CALIDAD DE FEDERADO.**

A.3.- ASISTENCIA POR URGENCIA VITAL

Solo en caso de URGENCIA VITAL (aquella en la que peligre la vida del deportista) se podrá acudir a cualquier Hospital/Centro)

B.- CUMPLIMENTACION DEL PARTE DE ACCIDENTE

El **Parte de Accidente** debe ser **cumplimentado y enviado** a la aseguradora **dentro de los 7 días siguientes** a la ocurrencia del accidente. Debe ser remitido debidamente cumplimentado y sellado por la Federación a la siguiente dirección de email:

siniestros@gerosalud.es

C.- SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA DESPUES DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez **cumplimentado y presentado el parte de accidente**, para tener acceso a dicha asistencia, **el federado deberá solicitar la oportuna autorización** por email a: siniestros@gerosalud.es

Para solicitar dicha autorización, el federado deberá aportar:

- Copia del **parte de accidente** presentado en su momento, debidamente emitido y cumplimentado por la Federación.
- Copia de la **Licencia Federativa en vigor**.
- Copia del **DNI**.
- **Informe médico de la primera urgencia/asistencia** y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
- **Prescripción Médica** sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Una vez recibida esta documentación anterior, la compañía de seguros hará llegar al centro donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización, realizándose estas asistencias siempre en los centros concertados por la compañía de seguros.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

Sin la presentación de **estos documentos** no se podrá continuar ofreciendo asistencia.

No se cubrirá ninguna asistencia posterior sin la autorización de la compañía de seguros.

D.- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO

El seguro de accidente deportivo ofrece una cobertura en el extranjero de hasta 6.010,12 € mediante la opción de reembolso de gastos.

El federado deberá comunicar su salida al extranjero a la Federación antes de la misma.

En caso de necesitar asistencia sanitaria en el extranjero, el federado deberá llamar al teléfono **0034 981 941 111** para que la compañía de seguros le indique los pasos que debe seguir.

En cualquier caso, el **federado siempre abonará la factura** correspondiente a la asistencia sanitaria recibida **y solicitará los informes de urgencias**, y una vez regrese a su domicilio habitual en España hará lo siguiente:

- ✓ **Comunicar el siniestro** a la compañía de seguros en el teléfono número **981 941 111**.
- ✓ Cumplimentar el **parte de Accidentes** firmado y sellado por la Federación y enviar el mismo junto con el resto de documentación (factura abonada por el federado e informe de urgencias del hospital) por mail a la dirección de mail: siniestros@gerosalud.es para tramitar el reembolso de las cantidades abonadas.

Y, ante cualquier problema o consulta relativa a su accidente, puede contactar con Gerosalud
Teléfono: 981 941 111 o bien a través del mail siniestros@gerosalud.es

Recuerde que cualquier consulta o tratamiento por patología no derivada de la lesión deportiva accidental o producida estando convaleciente de una lesión o bien con preexistencia quedará excluida de cobertura